ADENDA N°8 AL CONTRATO N° 41/2020

AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N° 41/2020 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR 2020 Y 2021- ADREFERENDUM PLURIANUAL." CON LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A."

Entre la **GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR** en su calidad de Gobernador, con C.I. N°1.619.569.; y **el LIC. DENIS BRAULIO ROA LEON**, en su calidad de Secretario General, con C.I. N°2.884.153., en adelante LA GOBERNACIÓN, por una parte, y por la otra la empresa, **LADERO PARAGUAYO S.A** representada por el **SR. HUGO CACERES FLORENTIN** con CI N° 5.382.987 y RUC 80018240-5 domiciliado en la avda. Fernando de la mora 1735 e/Tte. Rolón Viera y Tte. Cnel. López Decoud. Asunción en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente ADENDA, que se regirá por las siguientes cláusulas. ----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

La CONVOCANTE y el PROVEEDOR realizan la presente adenda del contrato N° 41 de la fecha 27 de enero del 2020 relacionado a la provisión de almuerzo escolar, a los fines de ampliar la ejecución y monto de la citada provisión por un total de 9 días más, conforme al proyecto de ampliación de montos y días autorizados por el ministerio de educación y cultura y ciencias (MEC). ----------

CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTRAIA PARA CUBRIR EL COMPROMISO DE LA PRESENTE AMPLIACION. ----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente adenda de contrato esta previsto en el subgrupo 848, correspondiente por un monto total de Gs. 1.125.264.150 **(guaraníes mil ciento veinticinco millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta).** ----------

CLAUSULA TERCERA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS DE LA AMLIACION.: ----------

Nro.	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total
1	SERVICIO DE PROVICION DE ALMUERZO ESCOLAR	LADERO PARAGUAYO S. A	*NACIONAL*	Ración	11.850	94.959	**1.125.264.150**
TOTAL, CON IVA							**1.125.264.150**

LADERO PARAGUAYO Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

PROYECTO AUTORIZADO POR EL MEC				
Cantidad de Estudiantes	Dias	Raciones	P.U. Ración	Precio Total
10.551	9	94.959	11.850	1.125.264.150

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO.

El plazo de la vigencia del contrato será desde su firma hasta el cumplimento total de las obligaciones. ----------

CLAUSULA QUINTA: CONDICIONES DE LA AMPLIACION DE CONTRATO.

Todas las demás cláusulas del contrato N° 41/2020 de la fecha 27 de enero del 2020 quedan vigentes y se aplican a la presente adenda de contrato, conformado como parte anexa del mismo. ----------

CLAUSULA SEXTA: GARANTIZA EL CUMPLIENTO DE LA APMIACION.

La contratista deberá presentar una **AMPLIACIÓN** de la **GARANTÍA DE CONTRATO** el cual se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la ampliación. De conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ---------

CLAUSULA SEXTIMA: COMUNICACIÓN DE LA ADENDA A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS. ----------

Las partes acuerdan en comunicar sobre la presente adenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan. ----------

CLAUSULA OCTAVA: NUEVAS ADENDAS. ----------

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda. ----------

En prueba de conformidad firman las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Caacupé, a los un 10 dias del mes de noviembre del año dos mil veinte.----------

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima · R.U.C.: 80018240-5

Sr. Hugo Cáceres Florentín
RUC 80018240-5_ C.I.C. N° 5.382.987
"LADERO PARAGUAYO S.A."

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py